



## NORMAS DEL CENTRO

- Las clases son exclusivamente **en directo** y a través de una plataforma virtual en formato audiovisual.
- Se ruega máxima puntualidad. A las **17:05** comenzará la clase a pesar de la falta de asistencia de algunos de los miembros.
- En el caso de que algún opositor no pueda acudir a la clase, deberá de ponerlo en conocimiento del preparador con la antelación suficiente para evitar su espera.
- Las clases **no serán grabadas**. En el caso de que algún opositor, puntualmente, no pueda acudir a la clase, por enfermedad, o por imposibilidad personal, se **grabará exclusivamente** para los ausentes justificados que previamente lo hayan puesto en conocimiento del preparador.
- El pago del temario se realizará el primer mes junto a la primera mensualidad.
- El pago de las mensualidades se realizará por **domiciliación bancaria** el día 1 de cada mes.
- En el primer mes, una vez abonado el temario y la mensualidad, se enviará la primera parte del **temario en formato papel al domicilio deseado**. La segunda parte se entregará una vez que el preparador haya explicado todos los temas de la primera parte y justo antes de comenzar a explicar los temas de la segunda parte.
- Si el opositor solicita la baja, sin haber recibido la segunda parte del temario, no podrá reclamar la misma.
- En el precio del temario se incluye **todas las actualizaciones necesarias** durante todo el tiempo que dure la preparación. Se enviarán en formato PDF al email designado indicando qué artículos del tema se ha visto afectado.
- El precio de preparación no sufrirá ninguna modificación hasta la finalización de los exámenes. Después de la realización de los mismos, podrá ser revisado.



-Se impartirán **todas las clases del año** incluso si el día es festivo, **excepto** 3 clases: Una en Navidad (día 26 y 27 de Diciembre de 2019), otra en Semana Santa (17 y 18 de abril de 2019) y una en verano.

-El preparador tendrá el derecho a no admitir a aquel opositor que no pueda afrontar la oposición con garantías. Al igual que el opositor tiene que confiar en su preparador, éste también tiene que confiar en su alumno.

-El preparador tendrá el derecho de dar de baja a aquel opositor que no rinda al nivel mínimo exigido.

